

Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, c/. Almendralejo, n.º 14 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del décimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 17 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

### *ANUNCIO de 9 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en sesión extraordinaria celebrada el día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativa a vivienda en suelo no urbanizable, parcela mínima.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a información pública para que en cumplimiento de lo que disponen los arts. 128 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y durante el plazo de un mes a partir de su publicación puedan los interesados presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentra a su disposición el expediente de referencia.

En Jerez de los Caballeros a 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

### *ANUNCIO de 18 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

A petición del vecino de Fuente del Maestro Don Angel Guerrero

Ponce, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, aprobó inicialmente la modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por el período de un mes a partir de la fecha de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficinas.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente del Maestro, a 18 de mayo de 1995.—El Alcalde, DIEGO ZAMBRANO CHAVEZ.

## AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON

### *EDICTO de 16 de mayo de 1995, sobre aprobación del proyecto de urbanización y reparcelación de terrenos.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1995, el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de unos terrenos situados en la calle Carretera, s/n. del término municipal de Segura de León, promovido por D. ANTONIO BARROSO AGUILAR, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segura de León, 16 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 21 de abril de 1995, sobre enajenación mediante subasta pública de las parcelas n.º 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 de propiedad municipal sitas en el Polígono de Fratres.*

1.º—OBJETO.—Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal sitas en el Sector RP-55-2 «LOS FRATRES» y señaladas con los números 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 en la escritura de adjudicación de fincas por el Sistema de Compensación Urbanística otorgada ante el